

#### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.025-2012 EVALUACION JURÍDICA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.23 y 2.1 del Pliego de Condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

OBJETO: Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos marca TOYOTA, de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable.

#### PROPONENTES:

#### 1. CARCO S.A.

NIT: 860.000.189 - 3

Representante Legal: BERNARDO TOBON DUQUE

C.C.: 79.275.669

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE		
		SI	NO	
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural	NO APLICA			
	AI LIOA			
Persona Jurídica Privada	X			
Persona Jurídica Pública	NO			
	APLICA			
Consorcio o Unión Temporal	NO			
	APLICA			
Cooperativa para el Sector Comercial e	NO			
Industrial	APLICA			
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciar		X	1* El oferente no	
conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta d		Suscrita por el	diligenció el	
Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente		Representante	numeral 4 del	
representante legal del proponente o su apoderado, si a ell		Legal	anexo No.1 Carta	
hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal			de Presentación	
consorcio, será suscrita por su representante legal debidament	e			
facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)				
2.1.2.2. PODER	N/A			
Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acredita				
mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a l				
presentación de la oferta, que su apoderado está expresament	e			
facultado para presentar la oferta.				



Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.			
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	N/A		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	7-12	Aporta certificado de Existencia y Representación legal de fecha 21 de octubre de 2012	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="https://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	23-26	X Matrícula No. 00004282 del 07 de marzo de 1972 Constituida mediante escritura pública No.1946 de	
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.		la Notaría 2A de Bogotá del 17 de diciembre de 1946 inscrita el 20 de diciembre de 1946 bajo el número 16142 del Libro IX.	
En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.		X 30 de Septiembre de 2050	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo		X El gerente tendrá	Página 2 do 15





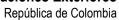
O 4 O 4 4 DEDOONA NATUDAL			T
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será			
verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el			
certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el			
Ministerio en la página web www.rue.com.co.			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está			
directamente relacionada con el objeto de la presente			
contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de			
manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE	NO		
PLURALES	APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	AI LIOA	X	
ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE		^	
COMERCIO.			
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro	64-72	X	
Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de	04 72	Aporta Certificado	
Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso		de Inscripción,	
que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al		clasificación y	
proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de		calificación de	
expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a		fecha 21 de	
la fecha de presentación de la propuesta y su información debe		noviembre de	
estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de		2012.	
selección.			
El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión			
temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del			
presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o			
jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de			
Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el			
artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221			
del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.			
En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de			
Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho			
documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a			
treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación			
de la propuesta.			
En al Bagistro l'Iniga de Brancontas de varificaré que est			
En el Registro Único de Proponentes se verificará que su clasificación sea como <b>PROVEEDOR</b> .			
Gasilloadion Sea Como Proveedor.			
Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro		Se encuentra	
Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente,		clasificado como	
dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor		proveedor	
a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de		provocaci	
presentación de la propuesta.			
			1



2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.  2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.	18	Suscrita MILENA SILVA MUÑOZ, revisora Fiscal Suplente	*2 El oferente Aporta Certificación del Seguridad Social y Parafiscales en copia.  *3 No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			33 33110.01001
2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA  Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.  La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.			
2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.  OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 82.030.680),  La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (26 de noviembre de 2012).	20-25	X ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Póliza No. 820-47- 994000013464  Vigencia: 22/11/2012 a 07/03/2013  Valor asegurado: \$16.406.136	
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.  La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:  a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios		X	



derivados del ir eventos:	ncumplimiento del ofrecimiento en los siguientes			
(i)	La no suscripción del contrato sin justa causa		X	
/::\	por parte del proponente seleccionado.		X	
(ii)	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término			
	previsto en los pliegos para la adjudicación del			
	contrato se prorrogue o cuando el término			
	previsto para la suscripción del contrato se			
	prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no		Χ	
	excedan un término de tres meses.			
(iii)	La falta de otorgamiento por parte del			
	proponente seleccionado, de la garantía de			
	cumplimiento exigida por la entidad para		X	
	amparar el incumplimiento de las obligaciones			
C. A	del contrato.			
(iv)	El retiro de la oferta después de vencido el			
	término fijado para la presentación de las propuestas.			
(v)	El haber manifestado ser Mipyme para limitar la			
(*)	convocatoria de un proceso contractual sin			
	cumplir los requisitos establecidos en la			
	normativa para tener tal condición. (NO		Χ	
	APLICA)			
	garantía amparará en general el cumplimiento de			
_	s asumidas por el tomador con ocasión de la			
•	e una propuesta para el proceso de selección		X	
· ·	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones			
	caso de resultar adjudicatario del mismo. niento de los requisitos establecidos como			
' '	perfeccionamiento, ejecución y legalización del			
	Anexo que contiene la minuta del contrato del			
	diciones que rige el presente proceso de			
contratación.				
	presente garantía será exigible con la ejecutoria			
del acto admin	istrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el			
	Relaciones Exteriores, en el que se declare el			
	del proponente respecto de su oferta, y se pagará			
	eneficiario en los términos previstos por la ley.	7.	,,	
-	FICACION TRIBUTARIA	74	X Downware of	
Presentar copia	uei KU i		Pertenece al régimen común.	
2129 CONSI	ILTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES		X	
	E LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA		La entidad verificó	
REPÚBLICA.			el Boletín de	
			responsables.	
2.1.2.10 COMP	ROMISO ANTICORRUPCION		'	
Anexo No. 7		27-28	X	





ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		4* El anexo No. 3 No Fue aportada por el oferente

## VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y		Verificación	
FINANCIERA		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Verificación	
	La información	Evaluador	
La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma	financiera del	Económico-	
general de la información en firme contenida en el Certificado de	proponente es con	Financiero. La	
Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes	corte al 31 de	Capacidad	
(RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de	diciembre de 2011,	financiera se	
cierre del presente proceso de selección.	tal como se	verifica en los	
	observa en el folio	Estados	
En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el	70 de la propuesta.	Financieros.	
Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información			
financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los			
documentos que se relaciona a continuación:			
		Verificación	
Balance General		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
		Verificación	
Estado de Resultados		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de			
2011 aprobados por el órgano competente, debidamente		Verificación	
certificados y dictaminados.		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación	
		Evaluador	
		Económico-	
		Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador		Verificación	



Independient	·e.				Evaluador	
паоропают					Económico-	
					Financiero	
Fotocopia de	e la tarieta pr	ofesional del r	evisor fiscal o contador		Verificación	
•	Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.				Evaluador	
паоропают	o, oogan oom	оронии.			Económico-	
					Financiero	
Tarieta Profe	sional del Cor	ntador Público			Verificación	
raijota i roio	olorial dol ool	itador i abiloo			Evaluador	
					Económico-	
					Financiero	
Certificación	evnedida nor	la lunta Contra	al de Contadores, la cual		Verificación	
			cha de presentación de		Evaluador	
			contador independiente,		Económico-	
		visoi liscai o	contador independiente,		Financiero	
según corres		RGANIZACIÓN			FILIALICIEIO	
_	-			*	\/orificas:és	
•	•	•	eedor de cada oferente,		Verificación	
			eberá ser mayor o igual	71	Evaluador	
	ı valor de p	resupuesto of	icial por ítem o ítems		Económico-	
ofertados.					Financiero	
					) ( ) ( ) ( )	
		NES ESPECIA	ALES PROPONENTES	NO APLICA	Verificación	
EXTRANJER	ROS				Evaluador	
					Económico-	
					Financiero	
2.2.1.4 VERI	FICACION F	INANCIERA D	E LA CLASIFICACION		Verificación	
EN EL REGIS	STRO UNICO	TRIBUTARIO			Evaluador	
					Económico-	
El comité e	conómico-fina	anciero evalua	dor deberá realizar la	68	Financiero	
verificación o	de la Clasific	ación del proj	oonente en el Registro			
			indicado en el siguiente			
cuadro:	,					
			DESCRIPCION DE		X	
DIVISION	GRUPO	CLASE	LA CLASIFICACION			
			LA OLAGII IOAGIGIA			
			Mantenimiento y			
			· 1			
50	502	5020	reparación de			
	002	0020	vehículos			
			automotores.			
	1					
Adicionalmen	nte el nronon	ente o uno o	varios de los miembros			
			corresponda, deberán			
			re del presente proceso			
ostar mistrito	o con i <del>c</del> ona a	וונטווטו מ מו טופו	re dei bieseille bioceso			<u> </u>

## Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia



de selección(s) en la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y descripción(es) citadas, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario, también será válido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012.  NOTA No.1: En caso de que el proponente no aporte el Registro Único Tributario, la ENTIDAD realizara el requerimiento del			
mismo.  NOTA No.2: En caso de que el Oferente tenga inscrita la actividad económica certificada en el Registro Único de Proponentes, en firme, la entidad no tendrá en cuenta lo señalado en el RUT.			
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4	92-95	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 6	60	Verificación Evaluador Económico- Financiero	5* Aporta formato SIIF pero no diligencia ni ciudad ni fecha
Fotocopia cedula representante legal	16	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a <b>treinta (30) días</b> a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	61	Verificación Evaluador Económico- Financiero	6* Aporta Certificación bancaria en fotocopia

# VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		



El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.  2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE	29-30	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MARCA TOYOTA (Anexo No. 3).  NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:	77-80	Verificación Evaluador Técnico	
Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)			
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.		Verificación Evaluador Técnico	
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.			
Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.			
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.		Verificación Evaluador Técnico	
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.			
Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o			



			1
asociación que ejecutó el contrato.			
2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA			
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO	Verificación	
	APLICA	Evaluador Técnico.	
2.3.1.3 CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO	83		
El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia,			
expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria			
de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller			
•			
autorizado de la marca TOYOTA.			
Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación			
de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que			
resulte del presente proceso de selección la certificación o			
constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y			
remitirla al supervisor del contrato para que repose en la carpeta			
correspondiente			
correspondiente			
2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. Máximo 350 puntos			
Z.O.Z. I ONDERACION TECNICA. MAXIMO 000 pantos			
2.3.2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA. (75 PUNTOS)		Verificación	
		Evaluador Técnico.	
2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (75 PUNTOS)		Verificación	
,		Evaluador Técnico.	
2.3.2.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100		Verificación	
PUNTOS)		Evaluador Técnico.	
2.3.2.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)		Verificación	
, ,		Evaluador Técnico.	
2.3.3 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		Verificación	
		Evaluador Técnico.	
2.3.3.1 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA	NO	Verificación	
OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS	APLICA	Evaluador Técnico.	
MIPYMES.			
			1

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA						
subor	Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.  Verificación de los evaluadores.					



2.	Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4.		Se encuentra incursa
5.	La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7.	Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8.	Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9.	Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	Verificación de los evaluadores.



<ol> <li>Cuando se supere el presupuesto oficial asignado para cada vigencia en el presente Pliego de Condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. (NO APLICA)</li> </ol>	
<ol> <li>Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</li> </ol>	Se encuentra incursa.
12.Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	
13.Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	
16.Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
<ol> <li>Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.</li> </ol>	Verificación de los evaluadores.

#### **RESUMEN**

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. CARCO S.A.	POR HABILITAR
	1* El oferente no diligenció el numeral 4 del anexo No.1 Carta de Presentación, de conformidad con el numeral



- 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones.
- 2\* El oferente Aporta Certificación del Seguridad Social y Parafiscales en copia de conformidad con el literal a) del numeral 2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES del pliego de condiciones.
- 3\* El oferente No aporta certificación de riesgos laborales de conformidad con el numeral 2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES del pliego de condiciones,
- **4\*** El anexo No. 13 No Fue aportado por el oferente, "FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR", del pliego de condiciones.
- 5\* El oferente aporta formato SIIF pero no diligencia ni ciudad ni fecha del documento, de conformidad con el numeral 2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2), del pliego de condiciones.
- 6\* El oferente Aporta Certificación bancaria en fotocopia, de conformidad con el numeral 2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2), del pliego de condiciones.
- No obstante no se requerirá al oferente por encontrarse incuso en la causal de rechazo técnica No. 4 y 11 del numeral 1.26 del pliego de condiciones que consagra:
- 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.

# Libertad y Orden

## Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

	11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.
--	---

Noviembre 28 de 2012

ORIGINAL FIRMADO

**LILIANA RIAÑO AMAYA**Evaluador Jurídico